



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 118 - 2009-PR/G.R.TACNA
FECHA: Tacna, 07 DE ABRIL 2009

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

VISTO:

El Oficio N° 283 -2009-SGPLAT-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de Marzo del año 2009, el que hace referencia al informe emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2009 de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna..

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se solicita la emisión de un Resolución con la finalidad de aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009, de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Tacna.

Que, el Plan, contiene las orientaciones, instrucciones, pautas y lineamientos de política del Gobierno Regional de Tacna; vinculado al Plan de Desarrollo concertado Regional 2005-2012; Plan Estratégico Institucional 2007-2011; la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", y la Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 que modifica a la Directiva N 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Formulación del Presupuesto del Sector Publico"; y la Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01 aprueba el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo año fiscal 2008 (Instructivo N° 002-2008-EF/76.01); basado en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Que, es necesario aprobar el presente Plan Operativo Institucional 2009, de la Dirección Regional de Agricultura; cuyo propósito es promover e impulsar el desarrollo de una agricultura rentable, y de exportación con instituciones y productores competitivos.

El Presupuesto Público, asignado para el financiamiento de dicho Plan por diferentes fuentes de financiamiento para el año fiscal 2009 asciende a S/. 5 419,786 nuevos soles de los cuales es/. 5 111,386 nuevos soles corresponden a Recursos Ordinarios y s/.308, 400 nuevos soles a Recursos directamente Recaudados.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 118 - 2009-PR/G.R.TACNA
FECHA: Tacna, 07 DE ABRIL 2009

El POI, contiene la Visión, Misión, Situación Institucional, logros año 2008 Objetivos, política sectorial, Presupuestos, Actividades y Metas programadas para el año 2009;

De conformidad a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las leyes 27902, 28161 y 28926; y con el visto de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009" - de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Tacna, con retroactividad al 02 de Enero del presente año; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente Resolución a las instancias competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

HUGO O'DOÑEZ SALAZAR
PRESIDENTE REGIONAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Gerencia General
Asesoría Jurídica
Control Institucional
GRPPAT-SGPLAT
D.R. De Agricultura
Archivo